



PARRAL, 24 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.472/
VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcalditos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, para participar en Reunión con SEREMI de Salud junto a Director del Departamento y Alcaldesa de la comuna, (05:00 horas y regreso según registro de bitácora de móvil CJ WR-64), a la ciudad de Santiago, el día 27 de Julio del año en curso:

FELIPE VASQUEZ CASTILLO
Contador Auditor (Planta)

JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Jefe de Control y Gestión (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- PAGUESE, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta" según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



DIRECTOR
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
 Director Depto. de Salud
AUREIRA TAPIA

DMT/ARC/IVV/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Horas extras
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Carpeta Personal (2)